Asunción, 25 de Setiembre de 2017

Señora:
SRA. MARIA LIZ BARRETO
Dirección: Saltos del Guaira e/ Curupayty y C. Chaco, Ciudad de Puente Kyha, Distrito de Francisco Caballero Álvarez del Dpto. Canindeyú
Presente:

Ref.: ADJUDICACIÓN DE LA LOCACIÓN DE INMUEBLE LC N° 07/2017 – "LOCACION DE INMUEBLE PARA LA ZONA XIV SECTOR 1 DEL SENEPA" – PLURIANUAL - ID N° 329.387

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a Ud., referente al procedimiento de la **Locación de Inmuebles LC N° 07/2017 – "LOCACION DE INMUEBLE PARA LA ZONA XIV SECTOR 1 DEL SENEPA"– ID N° 329.387,** a fin de comunicarles que por Resolución D.G.O.C. N° 889 de fecha 21 de Setiembre de 2017, el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, a través de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones S3 para el Servicio Nacional de Erradicación del Paludismo - SENEPA, resolvió adjudicar la locación mencionada según el siguiente detalle:

N°	Descripción	Finca N°/ Cuenta Corriente catastral N°	Domicilio/ Distrito / Localidad	Cantidad	MARIA LIZ BARRETO		
					Unidad de Medida	Precio Unitario Gs. IVA incl.	Monto Total Gs. IVA incl.
1	Locación de Inmueble para la Zona XIV Sector 1 del SENEPA - Plurianual	Finca N° 49 con Cta. Cte. Catastral N° 158.	Saltos del Guairá e/ Curupayty y C. Chaco, Ciudad de Puente Kyha, Distrito de Francisco Caballero Alvarez del Departamento de Canindeyú, con una superficie de 675 m2, destinado a la Zona XIV Sector 1 del Senepa	24	Meses	2.400.000.-	57.600.000.-
TOTAL GENERAL IVA incluido							**57.600.000.-**

Monto Total de la Adjudicación Gs. 57.600.000 (Guaraníes Cincuenta y siete millones), IVA incluido.

Del mismo modo, le señalo que deberá formalizar el respectivo contrato dentro de los 20 (veinte) días hábiles siguientes a la recepción de la presente notificación, según lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del mencionado llamado, plazo no prorrogable bajo ninguna circunstancia.

Conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, su empresa deberá, para la firma del contrato respectivo, presentar a través de una Nota los siguientes documentos originales o copias autenticadas por Escribanía.

María Liz Balbuena

Ing. Arnaldo González Galván, Director
Sub Unidad Operativa de Contrataciones S3
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedida por la Dirección General de Registros Públicos,
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedida por la Dirección General de Registros Públicos,
c) Constancia de habilitación de Cuenta Corriente y constancia de la Entidad Bancaria,
d) Constancia de las Condiciones de dominio del inmueble;
e) Título de propiedad del inmueble;
f) Poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación, si correspondiere.

Observación: Todos estos documentos deberán, necesariamente, ser proveídos para la firma del Contrato respectivo.

Se comunica además que, a efectos de la obtención del Código de Contratación que habilite los pagos respectivos la empresa adjudicada deberá estar debidamente inscripta en el SIPE con los documentos mencionados en estado "ACTIVO", igualmente cumplir con la Resolución DNCP N° 3917/2016 "POR LA CUAL SE INCORPORAN LOS DE IDENTIFICACION DEL PERSONAL (FIP) Y DE INFORME DE SERVICIOS PERSONALES (FIS) AL SISTEMA DE INFORMACION DE LAS CONTRATACIONES PUBLICAS.-

Atentamente,

ING. ARNALDO GONZALEZ GALVAN, DIRECTOR
Sub Unidad Operativa de Contrataciones – S3

Se adjunta:

- Copia de la Resolución D.G.O.C. Nº 889/2017

María Liz B de Cáceres
María Liz Baneto
C.I. Nº